

Señores
COMPUSAVER S.A.
CASA CENTRAL
25 de Mayo 2823 e/ Rodó y 33 Orientales
Tel: (595-21)7289990 - CP 1209
Asunción - Paraguay

Ref.: Subasta a la Baja Electrónica Binacional EF 1700-23
“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE PMP - PASSWORD MANAGER PRO,
RENOVACIÓN DEL ANNUAL MAINTENANCE AND SUPPORT (AMS) Y SOPORTE
TÉCNICO ESPECIALIZADO (LOTE 1) y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE
SITIO SEGURO CON SOPORTE TÉCNICO REMOTO (LOTE 2)”

Asunto: Respuesta a la impugnación de fecha 17.11.2023 (Ítem 3 del Lote 1) -
Solicitud rechazada.

En primer lugar, corresponde analizar la admisibilidad formal de la impugnación, presentada, conforme a los plazos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Subasta a la Baja Electrónica Binacional EF 1700-23.

En lo pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones establece:

2.23 IMPUGNACIÓN DEL PBC

Hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de las propuestas, cualquier interesado podrá impugnar este PBC. La impugnación deberá ser registrada en el Portal de Compras Electrónicas de la ITAIPU, opción “Impugnación”, o remitida para la dirección electrónica que consta en el ítem 1.2.2 de este PBC.

La impugnación que no tendrá efecto de recurso, hecha en tiempo por el Oferente deberá ser respondida hasta el día hábil que antecede a la sesión pública.

Al respecto, corresponde mencionar, que la impugnación fue interpuesta en fecha 17/11/2023, 13:46 PM, en la dirección compras_apoyo@itaipu.gov.py, fuera del plazo establecido en el PBC, teniendo en cuenta que la sesión pública estaba prevista para el 20/11/2023.

Sin embargo, en aras del Art 2° de la NGL que establece los principios básicos para los procesos licitatorios, se resuelve dar lugar al análisis de la impugnación y responder a la misma:

El contenido inextenso de la impugnación presentada por COMPUSAVER S.A., se encuentra como Anexo “A” al Aditivo 3.

Una vez expuestas las consideraciones iniciales y realizado el análisis de la impugnación presentada, manifestamos cuanto sigue:

Conforme el Art. 4° de la NGL, “Cada adquisición debe ser programada en su totalidad, previstos los costos anuales y totales, así como el respectivo plazo de ejecución o entrega, quedando prohibido fraccionar o subdividir el monto de los Instrumentos Contractuales o la ejecución de un proyecto con la intención de eludir los procedimientos establecidos en esta

Brasília - Brasil

Sector Comercial Sul (SCS), Quadra 09,
Lote C, Bloco A, Torre B, Sala 704 e 705 Asa Sul
Edifício Parque Cidade Corporate
Brasília, DF
Fone: +55 (61) 3223-0739 / 3223-0689

Norma.”, la alteración del PBC promoviendo el desmembramiento del Lote 1, puntualmente la extracción y recolocación como Lote independiente del “*item 3 Annual Maintenance and Support fee for 20 Administrators (unrestricted resources and users). License ID: 379548 - 24 Meses.*”, que se encuentra en un grupo unificado y similar, no procede.

La ITAIPU, debido a la naturaleza del objeto en licitación y basado en el principio de amplitud de participación, buscando lograr mejores condiciones de contratación, conformó y agrupó los ítems del llamado en 2 Lotes, pudiendo cada oferente optar por presentar oferta para uno o ambos lotes según su interés y especialidad.

Para la división en lotes, conforme expuesto en el párrafo anterior, la ITAIPU se basó en un estudio de mercado realizado antes del lanzamiento de este llamado, mediante el cual se constató que existen oferentes capaces de cumplir con las exigencias del PBC y sus anexos, incluido el recurrente a esta impugnación.

Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, no resultan determinantes las argumentaciones de la impugnación planteada y la ITAIPU Binacional decide rechazar el pedido, por lo que se mantienen las condiciones del PBC y sus Anexos correspondientes a la SBEB EF 1700-23.

Atentamente,

Superintendente Adjunto de Compras

Obs.: Favor confirmar recepción de esta Nota al Órgano Regional de Compras de Ciudad del Este al (061) 599.7919 o correo comprascde@itaipu.gov.py y compras_apoyo@itaipu.gov.py

PROTOCOLO DE FIRMAS

El documento anterior fue propuesto para la firma digital en la plataforma Portal de Assinatura/Firma Digital - Itaipu Binacional. Para verificar las firmas, haga clic en el enlace <https://pfd.itaipu.gov.py/Verificar/7B8C-E295-3CEB-F7DA> o visite el sitio <https://pfd.itaipu.gov.py:443> y utilice el código que sigue abajo para comprobar si este documento es válido.

Código para verificación: 7B8C-E295-3CEB-F7DA



Hash del Documento

38752FE2B8B458C8AA239D5B7AB7BADCE7B32E7732AC34B9FABEDA1606A13A32

Los nombres indicados para la firma, así como su estado al 29/11/2023 son:

☒ Bruno Arnaldo Hug De Belmont Valdovinos - 10***86 al
29/11/2023 12:46 p.m. UTC-03:00

Tipo: Certificado digital